



COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA  
*Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"*  
XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

**RESOLUCIÓN Nº 031/14**

**VISTOS:**

La propuesta de creación del Sistema de Información y Estadística del Sistema de la Universidad Boliviana presentado por de la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional a la Comisión Institucional del XII Congreso Nacional de Universidades – Segunda Fase.

**CONSIDERANDO:**

Que, la información recopilada, elaborada y procesada, desempeña un rol relevante y protagónico en el desarrollo de las instituciones de Educación Superior, permitiendo analizar, reflexionar, planificar, evaluar y tomar decisiones respecto a las Funciones Sustantivas Universitarias.

Que, los Sistemas de Información adquieren un desarrollo preponderante a partir de la aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación, logrando el cambio en la forma de operar de las instituciones de Educación Superior, contribuyendo a la mejora en la gestión institucional y ofreciendo información necesaria, suficiente y oportuna para la toma de decisiones y la planificación estratégica.

Que, la implementación de un Sistema de Información y Estadística en el Sistema de la Universidad Boliviana adquiere un carácter estratégico, contribuyendo al logro de la Misión, Visión y Objetivos de la Universidad.

**POR TANTO,**

**EL XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES – SEGUNDA FASE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la implementación de un Sistema de Información y Estadísticas del Sistema de la Universidad Boliviana en todas las Universidades, que coadyuve a la Gestión Universitaria en la mejora de la eficiencia de las operaciones que desarrollan.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Efectuar todas las acciones concernientes en cada una de las Universidades, para establecer las instancias que generen, produzcan y transfieran la información en el periodo establecido para el efecto.

*"Gestión Universitaria para la Sociedad"*



**COMITE EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**  
*Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"*  
**XII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES "2da. FASE"**



Santa Cruz, 5 al 9 de Mayo de 2014

**ARTÍCULO TERCERO.-** Instruir a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana generar la información establecida en el Sistema y enviar la misma de manera oportuna para consolidar y publicar periódicamente la información estadística.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encomendar al CEUB, realizar las gestiones necesarias para desarrollar un Sistema Computarizado Nacional, que permita la obtención de la información de manera homogénea en todas las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana en tiempo real, centralizado en la Secretaria Nacional de Desarrollo Institucional.

Es dada en la sala de sesiones del XII Congreso Nacional de Universidades - Segunda Fase, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Lic. Saúl Rosas Ferrufino  
**PRESIDENTE**

  
Univ. Max Mendoza Parra  
**SECRETARIO ESTUDIANTE**

  
Lic. Romeo Qavero Salinas  
**SECRETARIO DOCENTE**

*"Gestión Universitaria para la Sociedad"*